	<b>CIRCULAR</b>	F-GD-23	Versión:02
			Aprobación: 24/02/2020

**Radicado: K 202300011**

**Fecha: 21/03/2023**

Tipo: COMUNICACION OFICIAL :  
CIRCULARES

Destino: MUNICIPIOS DE ANTIOQUIA



**CONVOCATORIA DE COFINANCIACIÓN CENTROS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD  
Y MEGAEVENTOS DEL PROGRAMA “POR SU SALUD, MUÉVASE PUES” 2023**

Código de la dependencia: 800000

Medellín, 21 de marzo de 2023

**PARA: MUNICIPIOS Y ENTES DEPORTIVOS MUNICIPALES DEL DEPARTAMENTO  
DE ANTIOQUIA**

**ASUNTO: CONVOCATORIA DE COFINANCIACIÓN CENTROS DE PROMOCIÓN DE LA  
SALUD Y MEGA EVENTOS DEL PROGRAMA “POR SU SALUD, MUÉVASE  
PUES” 2023**

INDEPORTES Antioquia, por medio de la Subgerencia de Fomento y Desarrollo Deportivo y dando cumplimiento al Plan de Desarrollo “Unidos por la Vida 2020 - 2023” busca la promoción de la actividad física, la recreación y el deporte en todos los municipios del Departamento, teniendo en cuenta el componente: Bienestar Activo y Saludable para la Ciudadanía y el programa: Promoción de la Salud y Prevención de la Enfermedad a través del Deporte, la Recreación y la Actividad física; en alianza con los municipios de Antioquia y sus instituciones para implementar planes y proyectos que promuevan estilos de vida saludable basados en actividad física, para el fomento de factores protectores y la prevención de enfermedades.

En este sentido, se establecen los lineamientos por medio de los cuales INDEPORTES Antioquia a través del programa “Por su salud, muévase pues” cofinanciará los Centros de Promoción de la Salud y asignará las sedes de los megaeventos para el fomento de la actividad física en los municipios del departamento de Antioquia durante la vigencia 2023.


A continuación, se presenta cada ítem dispuesto para la cofinanciación y los respectivos requisitos para el cumplimiento de los municipios interesados en postularse.



CO-SCS133-1

**Indeportes Antioquia**

calle 48#70 - 180, Medellín, Tel: 520 08 90  
www.indeportesantioquia.gov.co

	<b>CIRCULAR</b>	F-GD-23	Versión:02
			Aprobación: 24/02/2020

**Radicado: K 202300011**

**Fecha: 21/03/2023**

Tipo: COMUNICACION OFICIAL :

CIRCULARES

Destino: MUNICIPIOS DE ANTIOQUIA



## 1. DOTACIÓN DE CENTROS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD - CPS

DOTACIÓN DE ENTORNOS SALUDABLES - PROGRAMA "POR SU SALUD, MUÉVASE PUES"	Valor unitario (aproximado)	Cofinanciación INDEPORTES Antioquia				Cofinanciación municipal						
		Implementación	Asesoría	Capacitación	Acompañamiento	Recurso humano (Coordinador programa)	Espacio Idóneo para la implementación	Nuevo equipamiento de actividad física	Mantenimiento Centro de promoción de la salud (preventivo y correctivo)	Participación en mega eventos y procesos de capacitación.	Sistematización de los grupos de actividad física y demás información solicitada.	
Centro de Promoción de la Salud (CPS)	\$90.000.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	

Los valores de la implementación mencionados representan el máximo a asignar, el cual puede variar según el proceso contractual elaborado para su obtención. Los tiempos de entrega e instalación también están sujetos al proceso contractual.

### 1.1. Disposiciones generales para la postulación

Los municipios se deben comprometer y tener en cuenta los siguientes elementos para el proyecto de dotación de Centros de Promoción de la Salud (CPS):


- ✔ Garantizar que entregará la información solicitada por el Programa "Por su salud, muévase pues" en los formatos diseñados para tal fin y participará de las actividades propuestas en función de sus diferentes estrategias.
- ✔ Los recursos cofinanciados estarán sujetos a la liquidación de convenios anteriores suscritos con la entidad, siempre y cuando hayan superado el plazo de liquidación establecido por ley.
- ✔ Los proyectos deben cumplir las etapas de prefactibilidad y viabilidad que el programa "Por su salud, muévase pues" analizará.
- ✔ El municipio, en cabeza de su alcalde(sa), será responsable por la validez y veracidad de la documentación que presenta y que hace parte integral del proyecto, al igual que los estudios y diseños, deben corresponder con la realidad del proyecto y que cualquier inconsistencia, error o ausencia será imputable a éste.
- ✔ El municipio deberá contar con un monitor permanente para desarrollar las acciones de actividad física en este espacio.
- ✔ En ningún caso, el Centro de Promoción de la Salud podrá cederse para la administración o explotación económica a un tercero.
- ✔ Para su traslado dentro del Municipio, debe concertarse por escrito con INDEPORTES Antioquia y justificar tal decisión.
- ✔ El uso para la comunidad del Centro de Promoción de la Salud es gratuito, no debe conllevar ningún costo.
- ✔ Realizar la actualización del Inventario de Escenarios Deportivos y Recreativos mediante la plataforma ArcGIS Survey 123 de acuerdo con las directrices definidas por el área de Infraestructura de INDEPORTES Antioquia, previo a la entrega.



CO-SCS133-1

**Indeportes Antioquia**

calle 48#70 - 180, Medellín, Tel: 520 08 90  
www.indeportesantioquia.gov.co

	<b>CIRCULAR</b>	F-GD-23	Versión:02
			Aprobación: 24/02/2020

**Radicado: K 2023000011**

**Fecha: 21/03/2023**

Tipo: COMUNICACION OFICIAL :

CIRCULARES

Destino: MUNICIPIOS DE ANTIOQUIA



**NOTA:**

- El porcentaje de cofinanciación municipal para esta implementación estará representado de la siguiente manera:

% DE COFINANCIACION DEL PROYECTO	
Categorización municipal	Municipio
Municipio categoría 1° y 2°	Mínimo 50%
Municipio categoría 3° y 4°	Mínimo 40%
Municipio categoría 5° y 6°	Mínimo 30%

**Indicaciones para la postulación:**

Radical con oficio remitario la iniciativa en INDEPORTES Antioquia con su respectivo formato y anexos solicitados en los plazos estipulados en la presente convocatoria:

- Plan de seguimiento de las estrategias para el desarrollo de la actividad física municipal para el año 2023 en el formato suministrado (F-AF-04).
- Disponibilidad presupuestal para la compra de elementos cardiovasculares de tráfico pesado (se sugiere bicicletas estáticas) que cubra el valor a cofinanciar.
- Contrato del coordinador municipal de actividad física, mínimo 3 meses y documento que evidencie el compromiso de recursos económicos para la continuidad de dicho coordinador durante todo el año 2023.
- Formato diligenciado de solicitud de cofinanciación de iniciativas municipales de Entornos Saludables (F-AF-02). El espacio que se postula en la política de cofinanciación debe ser en la zona urbana.
- Certificación de propiedad municipal del espacio que se postula para instalar la implementación. Este deberá ser cerrado, con una medida mínima de 100 metros cuadrados, con buena iluminación, ventilación natural, aseado, con unidades sanitarias (una para hombre y otra para mujer) de fácil acceso y movilidad para toda la comunidad.
- Enviar un video del espacio postulado, donde se pueda visualizar las condiciones requeridas en el punto anterior.

**1.2 Criterios habilitantes:**

- Haber obtenido en la evaluación del semáforo del año 2022, un puntaje superior a 50 % (amarillo o verde).
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal según la categoría municipal a cofinanciar.
- Enviar toda la documentación requerida

**1.3 Criterios Excluyentes**


- Enviar los documentos por fuera de la fecha y la hora establecida.
- Postular un espacio que no sea propiedad del municipio.
- Haber salido favorecido con un proyecto de Entorno saludable (Centro de Promoción de la Salud o Parque Activo Saludable) en los años 2020, 2021 o 2022.
- Desaprobación técnica del espacio postulado por parte de INDEPORTES Antioquia



CO-SCS133-1

**Indeportes Antioquia**

calle 48#70 - 180, Medellín, Tel: 520 08 90  
www.indeportesantioquia.gov.co

	<b>CIRCULAR</b>	F-GD-23	Versión:02
			Aprobación: 24/02/2020

**Radicado: K 2023000011**




**Fecha: 21/03/2023**

Tipo: COMUNICACION OFICIAL :  
CIRCULARES

Destino: MUNICIPIOS DE ANTIOQUIA



### Notas aclaratorias

-  En el caso de que se vayan a realizar adecuaciones o intervenciones estructurales en el espacio postulado, se deberá enviar soporte de contrato y/o cronograma de obra. Esta documentación deberá garantizar que la ejecución y terminación de la misma, culminará antes de la entrega de la implementación (en caso de cumplir todos los criterios y salir favorecido).
-  Se deberá iniciar el proceso de contratación a cofinanciar por parte del municipio, una vez sea aprobado el centro de promoción de la salud.
-  Finalizar el proceso de actualización del inventario de escenarios deportivos y recreativos, en la plataforma ArcGIS Survey 123, previo a la entrega del Entorno Saludable. Éste es requisito para la instalación de los equipos.

### 1.4. Criterios para la priorización de iniciativas de equipamientos para Entornos Saludables - Centros de Promoción de la Salud (CPS)


Crterios	Puntaje máximo	Descripción	Escala		
Calificación Semáforo	40	Corresponde a la medición que desde el programa “Por su salud, muévase pues” se realizó acerca de la gestión de actividad física en los municipios en el año 2022.	Si el semáforo se encuentra en estado:  <b>Verde:</b> Mayor a 75%; 40 puntos. Entre 70% a 74%; 35 puntos. Entre 65% y 69%; 30 Puntos. <b>Amarillo:</b> Entre 60% y 64% 25 Puntos. Entre 50% y 59% 20 Puntos		
Contar con un coordinador para actividad física	20	Coordinador de actividad física con un contrato mínimo 3 meses de duración y contar con Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) para la continuidad de este durante el año 2023	1.Contar con un coordinador <u>para el programa</u> por 3 meses o más y/o CDP: 20 puntos 2.Contar con un coordinador encargado de la actividad física y otros programas por 3 meses o más y/o CDP: 15 puntos 3.Contar con un coordinador encargado de la actividad física y otros programas máximo por 3 meses sin CDP: 10 puntos		
Estado de la dotación, cobro y servicio CPS 2022	20	Estado, servicio y cobro del Centro de Promoción de la Salud reportado en el semáforo 2022	<b>Estado</b>	<b>Servicio</b>	<b>Cobro</b>
			Excelente: 5 Bueno: 3 Regular: 1 Deficiente: 0	En servicio: 5 Sin servicio:0	No: 10 Sí: 0



CO-SCS133-1

**Indeportes Antioquia**

calle 48#70 - 180, Medellín, Tel: 520 08 90  
www.indeportesantioquia.gov.co

	<b>CIRCULAR</b>	F-GD-23	Versión:02
			Aprobación: 24/02/2020

**Radicado: K 202300011**

**Fecha: 21/03/2023**

Tipo: COMUNICACION OFICIAL :  
CIRCULARES



Destino: MUNICIPIOS DE ANTIOQUIA



Participación e informe en los eventos propuestos por el programa en el año 2022: (Día mundial de la actividad física, Ola del movimiento, carrera de la familia, Semana HEVS y festival PSSBP).	10	Participación y entrega de informes en los eventos propuestos por el programa “por su salud, muévase pues” en el año 2022	Participación e informe en todos los eventos: 10 puntos  Participación e informe en 4 eventos: 8 puntos  Participación e informe en 3 eventos: 6 puntos  Participación e informe en 2 eventos: 4 puntos  Participación e informe en 1 evento: 2 puntos
Asistencia al seminario subregional de actividad física y encuentro departamental de coordinadores 2022	10	Asistencia y participación en el seminario subregional y encuentro de coordinadores	Participación en ambos eventos: 10 puntos  Participación en un evento: 5 puntos  Sin participación: 0 puntos

## 1.5. Criterios de Desempate

En caso de presentarse empate en la puntuación de dos o más proyectos, los siguientes son los criterios de desempate:

-  Puntuación del semáforo: Se dará un punto invisible al municipio que tenga mejor calificación en el semáforo del año 2022.
-  Día y Hora de radicación del proyecto: Prioridad al municipio que haya radicado el proyecto completo con anterioridad

## 2. EVENTOS DE ACTIVIDAD FÍSICA PROGRAMA “POR SU SALUD, MUÉVASE PUES”

Para la selección de las sedes en las cuales se realizarán los eventos de actividad física del año 2023, se seleccionarán aquellos municipios que cuenten con las condiciones de la infraestructura física y logística requerida para la realización de los mega eventos que garanticen el adecuado desarrollo de estos.

### 2.1. Disposiciones generales para la presentación de la postulación:


Radical con oficio remitario la iniciativa en Indeportes con su respectivo formato y anexos solicitados en los plazos estipulados en la presente convocatoria.



CO-SCS133-1

**Indeportes Antioquia**

calle 48#70 - 180, Medellín, Tel: 520 08 90  
www.indeportesantioquia.gov.co

	<b>CIRCULAR</b>	F-GD-23	Versión:02
			Aprobación: 24/02/2020





**Radicado: K 202300011**

**Fecha: 21/03/2023**

Tipo: COMUNICACION OFICIAL :  
CIRCULARES

Destino: MUNICIPIOS DE ANTIOQUIA



-  Diligenciar el formato de solicitud aspirante a sedes de eventos de actividad física F-AF-01 en donde incluye: Registro fotográfico detallado de cada uno de los escenarios deportivos, auditorios, hoteles, instituciones educativas, restaurantes, donde se desarrollará el evento de acuerdo con lo estipulado en el formato de solicitud de aspirantes a sedes de eventos de actividad física y teniendo en cuenta el evento al que se postula.
-  Para el evento “Por su salud, báilelo pues” se debe anexar un oficio donde el municipio garantice la realización del evento en el parque principal, en donde se pueda hacer uso del espacio para instalar la tarima y sonido requerida para el evento. Además, el municipio deberá estar a una distancia no mayor a **55 kilómetros** de Medellín
-  Para el evento “Carrera de la familia” se requiere de carta de autorización de la secretaría de tránsito municipal para el cierre de las vías durante el desarrollo del evento. La sede postulada estará sujeta a un concepto técnico para el desarrollo del evento, en cuanto al recorrido y la logística dispuesta por el municipio. Además, el municipio deberá estar a una distancia no mayor a **80 kilómetros** de Medellín.
-  Propuesta del municipio para el acompañamiento al evento con sus diferentes secretarías. Especificar cuáles y cómo.

## 2.2. Eventos de Actividad Física a los cuales se podrán postular

EVENTOS DE ACTIVIDAD FÍSICA PROGRAMA “POR SU SALUD, MUÉVASE PUES”	Cofinanciación INDEPORTES Antioquia					Cofinanciación municipal					
	Coordinación evento	Implementación requerida para el encuentro (lapiceros, cuadernos, fichos)	Alimentación	Hospedaje	Logística	Comités operativos y logísticos	Auditorio con ayudas audiovisuales	Servicio médico, ambulancia, organismos de seguridad, elementos de bioseguridad, Vallas.	Servicio de aseo	Actividades físicas y artísticas	Tarima y sonido
Festival “Por su salud, Báilelo pues”	X		X		X	X	X	X	X	X	X
Carrera de la Familia	X				X	X		X	X	X	X
Encuentro Departamental de Coordinadores	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

## 2.3. Criterios para la priorización de mega eventos de actividad física.

Los siguientes serán los criterios que deberá cumplir el municipio que considere la postulación, para ser sede de uno de los eventos ofertados:


Criterio	Puntaje máximo	Descripción
Calificación Semáforo	70	Corresponde a la medición que desde el programa “Por su salud, muévase pues” se realizó acerca de la gestión de actividad física en los municipios en el año 2022.
Propuesta acompañamiento municipal	30	Propuesta del municipio para el acompañamiento al evento con sus diferentes secretarías. Especificar cuáles y cómo.



CO-SCS133-1

**Indeportes Antioquia**

calle 48#70 - 180, Medellín, Tel: 520 08 90  
www.indeportesantioquia.gov.co

	<b>CIRCULAR</b>	F-GD-23	Versión:02
			Aprobación: 24/02/2020

**Radicado: K 202300011**

**Fecha: 21/03/2023**

Tipo: COMUNICACION OFICIAL :

CIRCULARES

Destino: MUNICIPIOS DE ANTIOQUIA



## 2.4. Aportes de los municipios

- ✔ Préstamo de espacios, escenarios deportivos, auditorios, ayudas audiovisuales.
- ✔ Disponer del servicio de recolección de basuras y demás residuos que se generen durante la ejecución del evento.
- ✔ Contar con el apoyo de las demás organizaciones públicas del municipio: hospitales, secretaria de educación, secretaria de salud, secretaria de gobierno, secretaria de infraestructura, policía, cultura, medio ambiente, tránsito, ambulancia, entre otros, que sean requeridos según el evento.
- ✔ Conformar los equipos de apoyo para las diferentes comisiones operativas, logísticas y bioseguridad.
- ✔ Elaboración y ejecución de actividades de culturales y deportivas, según el evento asignado.
- ✔ Apoyo permanente del servicio médico en los lugares donde se desarrolle el evento. Disposición de los elementos de bioseguridad para el desarrollo del evento.

## 2.5. Fechas tentativas para la realización de los eventos de actividad física

EVENTOS PROGRAMA “POR SU SALUD, MUÉVASE PUES”	
Eventos	Fecha
Encuentro Departamental de Coordinadores	Agosto de 2023
Festival “Por su salud, báilelo pues”	7 y 8 de septiembre de 2023
Carrera de la familia y caminata 5K por la salud	24 de septiembre de 2023

## 3. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
Presentación y radicación de documentos y/o propuestas, al correo electrónico <a href="mailto:cada@indeportesantioquia.gov.co">cada@indeportesantioquia.gov.co</a> anexando toda la información requerida e indicando en el asunto, el municipio y a cuál punto de la convocatoria se está presentando.	Del 21 de marzo al 12 de abril de 2023 hasta las <u>2:00 p.m.</u>	Municipios
Evaluación de propuestas	Del 12 de abril al 18 de abril de 2023	INDEPORTES Antioquia
Publicación de resultados en la página <a href="http://www.indeportesAntioquia.gov.co">www.indeportesAntioquia.gov.co</a>	19 de abril de 2023	INDEPORTES Antioquia


A partir de este ejercicio de cofinanciación, se logran articular y aunar esfuerzos para el fortalecimiento de las acciones de actividad física del Departamento. Agradecemos la participación y acogida de los municipios de Antioquia.



CO-SCS133-1

**Indeportes Antioquia**

calle 48#70 - 180, Medellín, Tel: 520 08 90  
[www.indeportesantioquia.gov.co](http://www.indeportesantioquia.gov.co)

	<b>CIRCULAR</b>	F-GD-23	Versión:02
			Aprobación: 24/02/2020

**Radicado: K 202300011**

**Fecha: 21/03/2023**

Tipo: COMUNICACION OFICIAL :  
CIRCULARES

Destino: MUNICIPIOS DE ANTIOQUIA



Cualquier duda sobre la política de cofinanciación, puede ser atendida en las oficinas del programa “Por su salud, muévase pues” en la sede de INDEPORTES Antioquia, en el teléfono 5200890 ext. 1140 o a través del correo electrónico [porsusalud@indeportesantioquia.gov.co](mailto:porsusalud@indeportesantioquia.gov.co) y/o con el equipo de promotores subregionales del programa quienes se enuncian a continuación:

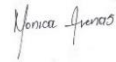

NOMBRE COMPLETO	SUBREGIÓN	CORREO	TELEFONO
Sally Agualimpia Córdoba	Urabá	<a href="mailto:porsusaludurabá@indeportesantioquia.gov.co">porsusaludurabá@indeportesantioquia.gov.co</a>	3117799244
Fabio León Moreno Gómez	Norte	<a href="mailto:porsusaludnortebcauca@indeportesantioquia.gov.co">porsusaludnortebcauca@indeportesantioquia.gov.co</a>	3143795664
Edward Gerardo Ochoa Molina	Suroeste	<a href="mailto:porsusaludsuroeste@indeportesantioquia.gov.co">porsusaludsuroeste@indeportesantioquia.gov.co</a>	3148214473
Monica Carvajal Correa	Bajo Cauca	<a href="mailto:porsusaludnortebcauca@indeportesantioquia.gov.co">porsusaludnortebcauca@indeportesantioquia.gov.co</a>	3016534160
Felipe Zapata Ballesteros	Valle de Aburrá	<a href="mailto:porsusaludvalleaburra@indeportesantioquia.gov.co">porsusaludvalleaburra@indeportesantioquia.gov.co</a>	3216428401
Leidy Sandrit Ariza Zapata	Nordeste y Magdalena Medio	<a href="mailto:lariza@indeportesantioquia.gov.co">lariza@indeportesantioquia.gov.co</a>	3104248980
Camilo Peña Mora	Oriente	<a href="mailto:cpena@indeportesantioquia.gov.co">cpena@indeportesantioquia.gov.co</a>	3014978210
Jhon Jairo Velásquez Borja	Occidente	<a href="mailto:jvelasquez@indeportesantioquia.gov.co">jvelasquez@indeportesantioquia.gov.co</a>	3015346533



**HÉCTOR JAVIER VÁSQUEZ MONSALVE**

Subgerente de Fomento y Desarrollo Deportivo

Marta C.

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Mónica María Arenas Sossa – Profesional Especializada		13/03/2023
Revisó:	Harold Pulgarín Ramírez – Apoyo Estratégico Contratista		21/03/2023

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.



CO-SCS133-1

**Indeportes Antioquia**

calle 48#70 - 180, Medellín, Tel: 520 08 90  
[www.indeportesantioquia.gov.co](http://www.indeportesantioquia.gov.co)